

ACTA DE POSESION No. 011 DE 2024
PERSONERIA DE BUCARAMANGA

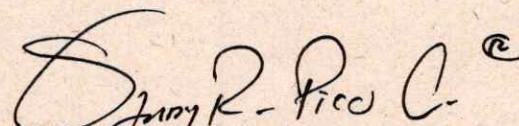
En Bucaramanga Departamento de Santander, se presentó al despacho de la PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, el (la) doctor (a), **LUIS ALFONSO GALLO DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía número 91.512.655 expedida en Bucaramanga con el fin de tomar **POSESIÓN** del cargo **PERSONERO DELEGADO PARA EL MINISTERIO EN ASUNTOS PENALES, CIVILES, POLICIVOS Y DE TRANSITO, CODIGO 040 GRADO 02**, nombrado mediante la Resolución No. 075 del 09 de abril de 2024, con carácter de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** y con una asignación básica mensual de **Ocho Millones Setecientos cuarenta y Cinco Mil Trescientos setenta y dos pesos Mcte (\$8.745.372,00)**.

Prestó juramento por el Art. 122 de la Constitución Política de Colombia, y prometió cumplir fielmente con todas las responsabilidades a su cargo y presentó los siguientes documentos: Cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional Certificado de antecedentes disciplinarios, certificado judicial y de policía, certificado de antecedentes fiscales, declaración donde manifiesta que no ha tenido investigaciones por concepto de alimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, certificado de afiliación en salud a SANITAS EPS, Pensiones COLPENSIONES y Cesantías FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Manifiesta el(la) posesionado (a), bajo la gravedad de juramento, no estar incurso (a) en causal de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición, o conflicto de intereses y de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario conforme lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, y demás normas concordantes vigentes, para el desempeño de empleos públicos, además manifiesta que cumplirá sus obligaciones de familia. En constancia se extiende y firma la presente diligencia, hoy, **10 DE ABRIL DE 2024**.

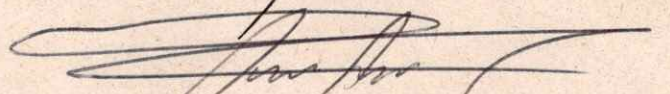
Se adhieren y anulan estampillas de Pro UIS por \$130.000, Ordenanza 012 de 2005 por \$13.000, Pro- bienestar del adulto mayor \$174.907, Procultura \$174.907. No se adjuntan las Estampillas Pro- Desarrollo, según Circular 010 del 18 de diciembre de 2020, de la Gobernación de Santander.

La Secretaria General



SANDRA ROCIO PICO CASTRO

El Posesionado,



LUIS ALFONSO GALLO DELGADO

Elaboró: Yesica Galvez (Contratista)